

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
INSTITUTO TECALITLENSE DEL ADULTO MAYOR**



**itam**

Administración 2018 - 2021

El presente manual de operaciones del Instituto Tecalitlense del Adulto Mayor, tiene como propósito el de describir las funciones específicas, responsabilidades, atribuciones, descripción de puestos y niveles de autoridad, así como la Estructura orgánica del Instituto.

Este documento es de observancia general, como instrumento de información y consulta para los miembros del Instituto del Adulto Mayor de Tecalitlán Jalisco, así como para quien desee consultarlo.

El manual es un medio para familiarizarse con la estructura orgánica y con los diferentes niveles jerárquicos que conforman este instituto. Su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que lo integran y evitar la duplicidad de funciones; conocer las líneas de comunicación y de mando; y proporcionar los elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones elementos indispensables que le permitirán atender las necesidades de la Administración Pública, con la finalidad de lograr una administración eficaz y objetiva previstas en corto, mediano y largo plazo, que impulse y mantenga el desarrollo administrativo, brindando atención y apoyo a la comunidad, con la visión de promover y generar un desarrollo social que ayude a contribuir y elevar el crecimiento y bienestar de los adultos mayores Tecalitlenses.

A la ciudadanía le servirá para conocer los programas y actividades competentes para gestionar o canalizar sus necesidades de servicio u orientación.

Por ser un documento de consulta frecuente, este manual deberá ser actualizado cada año, o en su caso, cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de este Instituto, por lo que se deberá aportar la información necesaria para este propósito.

## V. MISIÓN

Promover el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores del municipio de Tecalitlán, Jalisco, con el objeto de lograr su desarrollo integral y con ello tratar de ser una sociedad más incluyente.

## VI. VISIÓN

Ser el órgano de la administración municipal que se convierta en el enlace entre las personas adultas mayores y las distintas esferas de gobierno, con el objeto de facilitar el acceso de estos a los diferentes programas, apoyos y beneficios que por derecho les corresponde, procurando con ello su desarrollo integral.

## VII. VALORES INSTITUCIONALES

A.- RESPETO: La consideración y valoración especial que hacia los adultos mayores a quienes se les reconoce el valor que tienen dentro de la sociedad.

B.- TOLERANCIA: Respetar las ideas, creencias o prácticas de los demás.

C.- HONRADEZ: El ánimo y la integridad en el obrar en todas y cada una de las actividades a realizar.

D.- RESPONSABILIDAD: Reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente, aplicando los conocimientos necesarios durante el desempeño de nuestras funciones.

E.- VOCACION DE SERVICIO: La disposición para servir al público mediante el encargo en el puesto de gobierno que se desempeña.


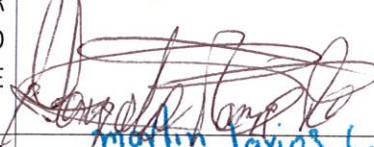



- Proteger y vigilar la correcta aplicación de las leyes en materia de bienestar de los adultos mayores.
- Propugnar por la completa integración de los adultos mayores a todos los órdenes de la vida pública.
- Procurar la corresponsabilidad en el cuidado y atención de los adultos mayores, entendiéndose como tal el compartir las medidas que procuren el bienestar del individuo tanto por sus familiares, como por el gobierno en sus diferentes esferas y la sociedad en general.
- El evitar a toda costa la discriminación de este grupo vulnerable de la sociedad civil.
- El procurar para los adultos mayores una vida con calidad, libre y sin violencia o maltrato físico o mental, con la finalidad de asegurarle respeto a su integridad física, psicoemocional y sexual.
- Procurar la protección contra toda forma de explotación, del aislamiento y la marginación;
- Vigila la protección por parte de la familia y la sociedad, así como de las instituciones estatales y municipales para con este grupo social;
- Procurar que los adultos mayores vivan en entornos seguros, dignos y decorosos, que cumplan con sus necesidades y requerimientos y en donde ejerzan libremente sus derechos, entre estos el de elegir su lugar de residencia, preferentemente cerca de sus familiares, hasta el último momento de su existencia;
- Propugnar por contar con espacios libres de barreras arquitectónicas, para el fácil acceso y desplazamiento;
- Vigilar que los adultos mayores reciban un trato preferencial, digno y apropiado en relación con prestaciones y servicios en cualquier procedimiento que desahoguen ante las autoridades municipales y estatales;
- Vigilar que este grupo social reciba representación, asesoría y asistencia jurídica en forma gratuita cuando no tengan los medios necesarios para hacerlo, ya sea en los procedimientos administrativos o judiciales en la materia en que sean parte y por los organismos o autoridades competentes, según sea el caso; y
- Vigilar que reciban la atención adecuada por las instituciones públicas y privadas y de la sociedad en general, para no ser discriminados por su edad, raza, color o condición social.
- Procurar que los Adultos Mayores tengan acceso a los satisfactores necesarios, considerando como tales: alimentos, bienes, servicios, salud y condiciones humanas o materiales para su atención integral, en especial las que prestan las instituciones del sistemas gubernamentales de salud;
- Procurar que los integrantes de este grupo vulnerable tengan acceso preferente a los servicios de salud, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 4º.



- de trabajo, con horarios accesibles, de acuerdo con las prestaciones de ley y con salarios dignos; y
- Procurar que los adultos mayores mejoren su nivel de vida y reciban reducciones de impuestos tanto estatales como municipales, de acuerdo con lo establecido por las leyes de la materia.
  - Gestionar los beneficios de programas de asistencia social cuando se encuentren en situación de riesgo, vulnerabilidad, desamparo, desempleo, discapacidad o pérdida de sus medios de subsistencia;
  - Intentar que los adultos mayores sean sujetos de programas para contar con una vivienda digna y adaptada a sus necesidades; así como de aquellos otros apoyos que les permitan el libre desplazamiento en espacios laborales, comerciales, oficiales, recreativos y de transporte o bien que los mismos sean sujetos de programas para tener acceso a una casa hogar o albergue, u otras alternativas de atención integral, si se encuentran en situación de riesgo o desamparo y en base a lo anterior decidan libremente el ingreso a una casa hogar o albergue, así como el ejercicio pleno de sus derechos en casos de internamientos involuntarios;
  - Procurar que los mismos disfruten de los servicios públicos con perspectiva de género y con calidad y calidez, en igualdad de circunstancias que cualquier otro ciudadano y reciban descuentos en servicios públicos, así como en el consumo de bienes y servicios en las negociaciones y organismos afiliados a los programas de apoyo al adulto mayor;
  - Informar respecto de las condonaciones y descuentos a que tengan derecho;
  - Procurar que los adultos mayores participen en la planeación integral del desarrollo social, a través de la formulación y aplicación de las decisiones que afecten directamente a su entorno y bienestar;
  - Y en este contexto se asocien y conformen organizaciones de adultos mayores para promover su desarrollo e incidir en las acciones dirigidas a este sector y a su vez participen en los procesos productivos de educación y capacitación de su comunidad así como en la vida cívica, cultural, deportiva y recreativa de su comunidad y formen parte de los diversos órganos de representación y consulta ciudadana;
  - Procurar que los adultos mayores distinguidos del municipio reciban reconocimientos o distinciones por su labor, trayectoria o aportaciones al desarrollo del mismo;
  - Luchar porque existan instalaciones e infraestructura inmobiliaria; así como con establecimientos destinados al cuidado, atención, enseñanza y entretenimiento de las personas adultas mayores.
  - Luchar por que este grupo vulnerable reciba una educación de conformidad con lo establecido en artículo 3º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que las instituciones educativas, públicas y privadas estatales y municipales promuevan la inclusión en sus planes y programas de estudios de los adultos mayores, abonando a su capacitación y desarrollo, así como procurar otorgar información sobre las instituciones públicas cuya función es la de implementar programas para su atención integral y para la proyección de un plan de vida a futuro con calidad y productividad y vigilar que los mismos reciban por parte de las instituciones públicas correspondientes, la capacitación necesaria en el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

**APROBACION DEL MANUAL:**

<b>ELABORO:</b>	PROF. RAMIRO TORRES CHAVEZ, OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TECALITLAN, JALISCO.	
<b>REVISO:</b>	GONZALO RAMIREZ RAMIREZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO TECALITLENSE DEL ADULTO MAYOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TECALITLAN, JALISCO.	
<b>APROBO:</b>	C. MARTIN LARIOS GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECALITLAN, JALISCO.	 Martin Larios G.

**CONTROL DE REFORMAS:**

<b>REVISION:</b>	<b>FECHA DE REVISION Y AUTORIZACION:</b>	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b>
01	21/102019	CREACION DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE INSTITUTO TECALITLENSE DEL ADULTO MAYOR DE TECALITLAN, JALISCO.

Por lo que en los términos de los artículos 45, 46 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se aprueba el Manual de Organización de INSTITUTO TECALITLENSE DEL ADULTO MAYOR del Municipio de Tecalitlán, Jalisco, para su correspondiente publicación en la Gaceta Municipal de Tecalitlán, y que tendrá vigencia al día siguiente de su publicación.

**ATENTAMENTE**

**"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GENERO EN JALISCO"**

Tecalitlán, Jalisco; a 21 de octubre del año 2019

  
Martin Larios G.

**C. MARTIN LARIOS GARCIA**  
Presidente Municipal

**GONZALO RAMIREZ RAMIREZ**  
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECALITLENSE DEL ADULTO MAYOR

